

AYUNTAMIENTO DE CASARABONELA (MALAGA)

ANUNCIO PROVISION PUESTO DE FHCN

Cosital Málaga.

Próximo a quedar vacante el puesto de Secretaria-Intervención de la actual agrupación de Municipios de Casarabonela / Cañete la Real para el sostenimiento en común de la plaza de Secretaria-Intervención, como consecuencia de la Resolución de 7 de marzo de 2019, de la Dirección General de la Función Pública del Ministerio de Política Territorial y Función Pública, por la que se resuelve el concurso unitario de provisión de puestos de trabajo reservados a funcionarios de administración Local con habilitación de carácter nacional.

Se informa que este Ayuntamiento ha procedido a iniciar los trámites para la disolución de la agrupación anterior, mediante acuerdo plenario de fecha 12/04/2019, por lo que se requiere mediante el presente a poner en conocimiento de todas aquellas personas interesadas la voluntad de este Ayuntamiento de proceder a la provisión temporal del puesto de Secretario-Interventor del Ayuntamiento de Casarabonela (una vez aprobada la disolución de la agrupación), mediante nombramiento provisional o comisión de servicios, conforme a lo previsto en el Real Decreto 128/2018, de 16 de marzo, por el que se regula el régimen jurídico de los funcionarios de Administración Local con habilitación de carácter nacional.

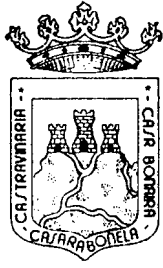
Los interesados en optar a su provisión dispondrán de un plazo de 10 días hábiles para la presentación de las solicitudes correspondientes, contados a partir del día siguiente a la publicación del presente anuncio por el Colegio Oficial de Secretarios, Interventores y Tesoreros de Administración Local de Málaga. Dichas solicitudes deberán ser presentadas electrónicamente a través de la sede electrónica: <https://casarabonela.sedelectronica.es/info.0>

Las solicitudes deberán contener la modalidad de provisión temporal por la que se opta: nombramiento provisional o comisión de servicios. Asimismo, para el caso de solicitud de nombramiento provisional, deberá adjuntarse certificado de servicios expedido por la Subdirección General de Relaciones con otras Administraciones del Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas, donde figure la situación, destino actual, forma de cobertura y tiempo de permanencia, a efectos de verificar el cumplimiento de los requisitos establecidos en el art. 49 del Real Decreto 128/2018, de 16 de marzo, por el que se regula el régimen jurídico de los funcionarios de Administración Local con habilitación de carácter nacional.

Se informa igualmente la voluntad manifestada por la actual Secretaria-Interventora del Ayuntamiento de Guaro de solicitar su nombramiento.

En Casarabonela a fecha lateral de firma electrónico.

El Alcalde.



AYUNTAMIENTO DE CASARABONELA (MALAGA)

D. Antonio Campos Campos